



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE NEIVA HUILA

Octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso Ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA c.c. #26.593.987 contra JHON EDINSON ORTIZ PINTO c.c. #1.052.702.285.
Radicación: 41001-41-89-004-2021-00824-00.

Para atender la solicitud de reconocimiento de personería, se

RESUELVE

1º. RECONOCER personería al abogado JUAN CAMILO ANDRADE GUTIERREZ para que actúe como apoderado de la parte demandante CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA, conforme al poder otorgado y en los términos allí estipulados, sin facultad de recibir.

2º. ENVIAR el Link al apoderado mediante correo electrónico, para que pueda acceder al proceso.

3º. NEGAR el requerimiento al pagador atendiendo que, revisado el portal del Banco Agrario, se observa que el 29-09-2022, se reporta título judicial por valor de \$171.323.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.